



FONDO NORUEGO PARA LOS
DERECHOS HUMANOS

Anexo 10

TERMINOS DE REFERENCIA GENERICOS PARA AUDITORIAS

1. PRESENTACION

El Fondo Noruego para los Derechos Humanos (FNDH) es una organización sin ánimo de lucro surgida de la sociedad civil cuyo mandato es promover y proteger los derechos humanos.

El mandato del Fondo Noruego para los Derechos Humanos consiste en proteger y promover los derechos humanos a nivel internacional siendo un actor flexible y valiente que proporciona apoyo a las organizaciones y movimientos locales de primera línea.

Creemos que la sociedad civil y las organizaciones de derechos humanos tienen un papel en la promoción de sociedades sostenibles y pacíficas. Creemos el apoyo a las personas defensoras de los derechos humanos y a la labor en pro de los derechos humanos conducirá a la movilización sobre el terreno y a la creación de movimientos sólidos, seguros y resilientes que puedan influir en el cambio positivo

El objetivo del FNDH es que las personas vulnerables y otros grupos que sufren violaciones de los derechos humanos e injusticias puedan reclamar sus derechos y hacer que se cumplan.

El Fondo Noruego para los Derechos Humanos fue creado en 1988 por un colectivo de organizaciones de la sociedad civil noruega, académicos y sindicatos de trabajadores. A partir de 2021, las siguientes organizaciones e instituciones contribuyen estratégica, profesional y financieramente al trabajo del FNDH y están representadas en la Junta del FNDH:

- Amnistía Internacional Noruega
- Centro Noruego para los Derechos Humanos
- Alianza Atlas
- Consejo de Relaciones Ecuménicas e Internacionales de la Iglesia de Noruega
- Confederación de Sindicatos de Noruega

El FNDH es una organización única que cumple la doble función de otorgar subvenciones y ser un actor internacional de los derechos humanos. El FNDH se esfuerza por estar informado y apoyar el trabajo de nuestras copartes y proporcionar una financiación flexible con una agenda impulsada por las necesidades de las organizaciones y las personas defensoras sobre el terreno. El FNDH se distingue por su identidad basada y vinculada a la sociedad civil noruega y por sus conexiones con la comunidad internacional de derechos humanos y con las organizaciones locales y nacionales de derechos humanos con las que trabajamos. El FNDH aprovecha estas relaciones para trabajar en solidaridad con los defensores/as de los derechos humanos y las organizaciones que apoyamos.

Los Organismos Internacionales de Cooperación, requieren que todas las acciones financiadas por ellos sean auditadas. El objetivo es dar satisfacción a las exigencias de control, transparencia, efectividad de costos y cumplimiento de metas de ambas organizaciones en cooperación.

Los términos de referencia propuestos son una herramienta para asegurar al máximo que los recursos de los proyectos financiados sean utilizados únicamente para el cumplimiento del objetivo del proyecto. La auditoría debe también ser un apoyo a la organización para asumir su responsabilidad de control y un instrumento de fortalecimiento que contribuya a prevenir y controlar malas prácticas y a impulsar la mejora continua de la calidad en la gestión de las copartes.

2. INTRODUCCION

Fundacion Natura ha obtenido un apoyo por 100.000 USD del Fondo Noruego para los Derechos Humanos en Colombia, para financiar el proyecto “Red Nacional Interétnica de Mujeres Defensoras del ambiente. Mujeres Tejedoras de Vida y Paz Ambiental”. Este proyecto se implementará durante el periodo 01 de septiembre de 2022 hasta el 30 de noviembre del 2024. El objetivo general del proyecto es “Consolidar una red nacional de mujeres interétnica defensoras del medio ambiente, para la participación incidente en los niveles nacional y local, que movilice la agenda pública del país frente al cuidado del medio ambiente, la equidad de género, la construcción de paz y los vínculos entre estas dimensiones, posicionando a las mujeres como actores del cambio social”.

Fundacion Natura requiere contratar los servicios de una firma auditora con el propósito de auditar el proyecto “Red Nacional Interétnica de Mujeres Defensoras del ambiente. Mujeres Tejedoras de Vida y Paz Ambiental”. La auditoría debe ser desarrollada de acuerdo con los estándares internacionales de auditoria (INTOSAI o IFAC y los estándares internacionales de contabilidad ISA publicados por IFAC) y los requisitos de las leyes tributarias y laborales de Colombia. La auditoría debe ser desarrollada por un auditor externo, independiente y cualificado (contador público titulado con tarjeta profesional vigente).

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

El auditor deberá aplicar la **NIA 240** que trata de la “Responsabilidad del Auditor de considerar el fraude y error en una auditoria de estados financieros”, al igual que usar **ISA 315** para la evaluación del riesgo y con la aplicación de **ISA 800 y 805**.

- Auditar el informe financiero para el periodo 01 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023 tal como se presentó a los donantes y expresar una opinión de auditoria basada en la aplicación de los estándares internacionales de auditoria establecidos por la IFAC.
- Examinar, evaluar e informar sobre el cumplimiento de los términos y condiciones del convenio y las leyes y reglamentos aplicables.
- Determinar la coherencia entre los gastos realizados y el presupuesto aprobado. Examinar sobre pruebas que existan documentos que soporten los gastos contabilizados. El tamaño de la prueba se basará en el análisis de riesgo realizado por la auditoria y deberá indicarse en el informe. El auditor informará el monto identificado en caso de que falte algún soporte documental.
- Verificar que los fondos del FNDH Colombia sean mantenidos en una cuenta bancaria para uso exclusivo del proyecto y cuente con al menos dos (2) firmas concomitantes para el manejo de esta.
- Observar que la organización haya seguido las regulaciones de FNDH Colombia en relación con procesos de adquisición.
- Verificar que haya aclaraciones sobre variaciones al presupuesto y que esas aclaraciones estén aprobadas según lo acordado en el convenio aprobado.
- Determinar las posibles debilidades administrativas y contables del proyecto, con la finalidad de mejorar la gestión administrativa y financiera de la organización. Realizar recomendaciones para abordar las debilidades identificadas.
- Verificar el seguimiento que realiza la institución al cumplimiento de responsabilidades y funciones del personal vinculado al proyecto.
- **Si es solicitado por los auditores globales del FNDH, dar respuesta a sus requerimientos en el marco de la auditoria Institucional del Fondo Noruego para los Derechos Humanos en Oslo en los formatos por ellos suministrados y en idioma Inglés.**

4. INFORME DE AUDITORIA

- El auditor deberá presentar un memorando o carta de auditoría que incluirá los hallazgos y resultados de auditoría. Tanto el memorando como la carta deberán indicar que medidas han sido adoptadas como resultado de los informes de auditoría anteriores y si las medidas adoptadas han sido adecuadas para hacer frente a las insuficiencias encontradas.
- Formulará una declaración de que ha realizado la auditoria de conformidad con las normas comúnmente aceptadas en el país y de conformidad con los términos de referencia entregados por la organización.
- Se indicará en el informe de auditoría cual ha sido la metodología y como se ha llevado a cabo, indicando tamaño de la muestra revisada.
- A través de una declaración, su opinión sobre si propone o no la aprobación de los informes financieros presentados por la organización.
- Los informes serán discutidos previo a la entrega del informe final con las organizaciones y el/la representante del FNDH.
- El informe debe contener el nombre, la firma y el título del auditor responsable (no solo de la empresa de auditoria).

5. REQUISITOS PARA POSTULARSE

- Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Afiliación vigente al INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS.
- Certificación vigente de inscripción en la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
- Documentar experiencia de auditoria para entidades sin ánimo de lucro.